Número 199.—Miércoles 21 de Agosto de 1929

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 19 Agosto 1929).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

Circular núm. 3.077

Según me comunica el Alcalde de La Rambla, en oficio número 1.378 de fecha 19 del actual, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una mula castaña clara, cerrada, rayada, de seis años, con más de la marca, hierro matado de la Compañía El Fénix, al parecer, en el anca derecha, y con dos sobrepies labrados.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 20 de Agosto de 1929.—El Gobernador civil, Arturo Ramos.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

—:—

Negociado de Patente Nacional de Circulación de Automóviles

—:—

Num. 3.058

A los Sres. Alcaldes de la provincia

Próxima la época de la formación de los padrones del Impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1930, ésta Administración ha creído oportuno dar las instrucciones que siguen, en el deseo de facilitar el servicio, evitando la devolución de dichos documentos por errores, y por consiguiente el retraso y entorpecimiento que en la cobranza del impuesto originan.

1.ª Como dispone el artículo 36 del vigente Reglamento del ramo de 28 de Junio de 1927, los padrones han de quedar confeccionados dentro del próximo mes de Septiembre: En la primera quincena de Octubre se expondrán al público, y en la segunda se admitirán y resolverán las reclamaciones que se presenten; siendo remitidos a ésta Administración el día 1.º de Noviembre, con el fin de proceder a su examen, aprobación e ingreso en Caja, durante el mismo.

2.ª A los efectos de las inclusiones y eliminaciones, se tendrán en cuenta todas las altas y bajas que se hayan producido hasta el día 31 del mes corriente inclusive, y las rectificaciones de potencia que ésta Administración tiene comunicadas.

3.ª Se formará un padrón por cada una de las clases, A, (automóviles de lujo), B, (automóviles de alquiler y ómnibus de viajeros), C, (camiones) y D (motocicletas), sumando el importe de cada uno, y haciendo al final el resumen de vehículos e importe de todos. Cada padrón tendrá tres separaciones: En la primera se comprenderán los vehículos sujetos a patente; en la 2.ª los exentos en virtud de baja provisional; y en la 3.ª los exentos totalmente.

4.ª Como en las clases A, C, y D, existen vehículos que gozan de las bonificaciones que determina el Reglamento, se distinguirán en cada una con las letras, AR. para los automóviles de los médicos que les corresponda el descuento del 50 por 100 por no pesar más de 750 kilos; CR. para los camiones que tengan ruedas de aire, y para los que se destinan a usos propios o agrícolas; y DR. para las motocicletas sin sidecar, pues todos ellos disfrutan de «Patente reducida».

5.ª Se tendrá en cuenta que la cuota de los camiones propiedad de agricultures que se destinen al servicio exclusivo de sus predios, según el apartado b) del artículo 10 del Reglamento, está formada por el 65 por 100 de la tasa especial de rodaje que creó el Real decreto de 26 de Julio de 1926, más el 25 por 100 de aumento, gozando de la bonificación del 25 por 100 la cuota cuando tengan ruedas de aire. Es decir que la Patente de un camión de ésta clase, de 2 toneladas de carga, será:

	Pesetas
Cuota.....	162'50
A deducir 25 % por ruedas de aire.....	40'62
Líquido.....	121'88
5 % de cobranza.....	6'09
Total.....	127'97

6.ª Por cada padrón se formará una copia y una lista cobratoria. El original se reintegrará con pólizas de 1'20 por pliego y la copia y la lista cobratoria con timbres móviles de 0'15, también por pliego; y

7.ª En el original se certificará de la exposición al público, acompañando las reclamaciones que se hayan presentado con las resoluciones que hayan recaído.

Si no obstante las anteriores instrucciones y las que contiene el Reglamento del Impuesto que queda citado, surgiese alguna duda en la formación de los padrones, ésta Administración verá con complacencia que se le consulte sobre la misma.

Los plazos que quedan anotados, son suficientes para llevar a cabo el servicio referido con la máxima nor-

Ministerio de Cultura 2024

malidad, por lo que es de esperar de cada señor Alcalde, cuide de que ésta Administración no se vea obligada a formular recordatorios, ni exigir responsabilidades.

Córdoba 16 de Agosto de 1929.—El Administrador de Rentas Públicas, F. Martínez.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 2.785

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas en el cuarto trimestre de 1928 y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales publicadas.

Conceder licencia para efectuar obras a don José María Corredor Caravaca.

Aprobar pedido de medicamentos con destino a la farmacia municipal.

Aprobar el proyecto para la construcción de un pabellón escolar en el antiguo convento de Santa Clara, sacar a concurso la ejecución de dichas obras, aprobar el pliego de condiciones y señalar el plazo de cinco días para presentación de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratos municipales.

Sacar a concurso la adquisición de los aparatos y utensilios necesarios para la instalación de la Gota de Leche, que por el farmacéutico municipal y el Secretario de la Corporación se redacten respectivamente los pliegos de condiciones facultativas y económicos-administrativas, señalando el plazo de cinco días para presentación de reclamaciones a los efectos del artículo 26 del reglamento de contratos municipales.

Conceder al señor Alcalde un voto de confianza para que encargue a un Arquitecto la redacción de un proyecto y presupuesto para construcción de un grupo do casas baratas.

Aprobar presupuesto para la instalación de una farola del alumbrado público en la calle Ancha de Palomino.

Aprobar presupuesto para la instalación de dos farolas del alumbrado público en la calle de San Antonio.

Aprobar 29 cuentas y que su importe se libre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para efectuar obras a don Antonio Soto Benitez y don Antonio Muñoz Vera.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para la organización de la fiesta en honor de Santa Teresa y encargar el sermón al sacerdote don Alfonso Guadix.

Aprobar las cuentas del representante del Ayuntamiento en Cordoba, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Aprobar presupuestos para las siguientes obras: Terminación del alcantarillado de la calle Rodrigo Pérez; conclusión del empedrado de la calle Rodrigo Pérez, alcantarillado de la calle Blanca, colocación del acerado en la calle Chillón.

Proponer al pleno para que previos los trámites oportunos se acuerde la conversión y enajenación de láminas de propios por valor de 99.000 pesetas.

Aprobar presupuesto para la colocación del acerado de la calle Rodrigo Pérez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para efectuar obras a don Pedro Martínez Rubiano, don Jose Cala Mellado, don Ildefonso Porras Rubio.

Admitir la dimisión presentada por el sepulturero Aurelio Baladrón Fernández, comunicándose la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Aprobar pedido de medicamentos con destino a la Farmacia municipal.

Desestimar la reclamación de Narciso Jurado Muñoz por débitos del arbitrio de inquilinato.

Que el oficial del Negociado de Hacienda don Francisco Vallejo Gómez se encargue dc la recaudación de las cédulas personales del año en curso.

Aprobar 20 cuentas de gastos y que su importe se libre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas.

Conceder licencia para efectuar obras a don Francisco Coca Cañas y a doña Nieves González de Canales.

Conceder licencia para edificar a don Miguel García Montero y don José María Molina.

Adquirir 10 ejemplares de la obra de don José Pemartín acerca de la labor realizada por el Direcctorio.

Ofrecer lo necesario para el establecimiento de una parada de sementales.

Aprobar presupuesto para la colocación del acerado en la calle Joaquin Rivera del departamento de Morente.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la modificación del proyecto del alcantarillado y presupuesto del alcantarillado de la calle Ancha de Palomino; comunicándose al adjudicatario de las obras don Luis de Ansorena, para que las obras se efectúen con sujeción al proyecto modificado y a don Hipólito Bernaldo de Quiros y don Miguel Navarro Gracia Mena, como delegados de la Asociación administrativa de las obras.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

No se celebró por la festividad del día.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta sesión anterior.

Quedar enterada de la corre dencia oficial recibida y de las siciones legales publicadas.

Conceder licencia a don Te Espinosa Lora para hacer la tida al alcantarillado general casas de la calle de Antón de número 12 y Benito Lara núme

Sesión ordinaria del día

Presidencia del señor Alcal Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes dos.

Aprobar el borrador del act sesión anterior.

Quedar enterada de la co dencia oficial recibida y de l siciones oficiales publicadas.

Aprobar el extracto de lo dos adoptados por la Comis nicipal permanente en el pas de Octubre.

Conceder licencia para don Luis Cañas.

Que el Alcalde y el Secre la Corporación ostenten la r tación del Ayuntamiento en nión que se ha de celebrar Noviembre para la discusión bación del presupuesto carce partido.

Aprobar los pliegos de c nes facultativas y económic nistrativas con sujeción a los ha de efectuarse el concurso adquisición de los aparatos «Gota de Leche».

Aprobar 23 cuentas de gas sus importes se abonen con los diferentes capítulos y a del presupuesto.

Sesión ordinaria del día

Presidencia del señor Alcal Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes dos:

Aprobar el borrador del act sesión anterior.

Quedar enterada de las disp nes legales publicadas y de la c pondencia oficial recibida.

Que pase a informe de la Co especial de Fomento la instan don Juan Castillejo Rojas solic la declaración de un terreno so de la vía pública en la carret la Ronda y proceder a su a ción.

Conceder licencia para e obras a don Francisco Marín lla.

Conceder un voto de confian señor Alcalde para la organiz de la fiesta de la Virgen del Vo trona de la ciudad.

Conceder 350 pesetas para los tos que se originen con motivo inauguración del alumbrado e en el departamento de Morente.

Aprobar 35 cuentas de gas que su importe se abonen con a los capítulos y artículos corre dientes del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señór Alcald dental don Luis Castro Estrada

Se tomaron los siguientes dos:

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones oficiales y de la correspondencia oficial recibida.

Conceder licencia para obras a doña Concepción Lara Aguilar.

Proveer por concurso de méritos la plaza de oficial mayor, que la Junta compuesta del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo, del Teniente de Alcalde don José Navarro González de Canales, del Secretario de la Corporación y del interventor de fondos, determinen el orden de prelación de los méritos y que eleven propuesta a la Comisión municipal permanente en el término de ocho días a contar desde el siguiente a la terminación del plazo del concurso, admitiéndose instancias hasta el 10 del próximo Diciembre.

Que por el maestro mayor de obras de la Corporación se proceda a señalar los linderos del terreno sobrante de la vía pública y que adquirió Juan Linares.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas.

Aprobar la propuesta de prelación de méritos con sujeción a los cuales se ha de proveer la plaza de oficial mayor.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el segundo cuatrimestre del año en curso.

Acordar que subsista una vacante de sepulturero comunicándose a la junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Acordar que subsista una vacante de inspector de arbitrios, comunicándose a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Proceder en el próximo mes de Diciembre a la rectificación del padrón municipal.

Aprobar 27 cuentas de gastos y que su importe se libre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones legales publicadas y de la correspondencia oficial recibida.

Admitir la dimisión presentaca por el guardia municipal José Castón Yuste, comunicándose la vacante a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos, exigiéndose una talla mínima de un metro seiscientos cincuenta milímetros.

Aprobar presupuesto para la construcción de veinte nichos en el cementerio de San Bartolomé.

Quedar enterada del reparto definitivo de las cuotas por imposición de contribuciones especiales para las obras de renovación del acerado, pavimentación y reparación del alcantarillado de la calle San Antonio y que pase al pleno para su resolución.

Conceder licencia para obras a doña Paula Moreno Gallardo.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del senor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a don Miguel Vallejo.

Que pase a informe del señor interventor accidental de fondos la instancia de don Rafael Juliá solicitando el abono de lo que se le adeuda por suministro de medicamentos a la beneficencia en el de 1923 y que se le reconozca la cantidad de 1.868'06 pesetas por medicinas en el ejercicio de 1920.

Declarar desierto el anunciado concurso de méritos para proveer la plaza de oficial mayor de este Ayuntamiento y proveerla por el turno de antigüedad.

Conceder el reingreso al auxiliar de Secretaría don Francisco Toledano Valera, cesando en la interinidad de dicho cargo don Juan Benitez Tamajón, a quien se le nombra temporero.

Declarar desierto el concurso abierto para la adquisición de los aparatos necesarios para la instación del dispensario Gota de Leche y que por el señor farmacéutico municipal se presente un nuevo presupuesto para referida instalación.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en en el pasado mes de Noviembre.

Aprobar el padrón de las personas con derecho a la asistencia medico-farmacéutica.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sssión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales vigentes.

Que pase a informe de la Comisión especial de Fomento la denuncia que hace el maestro mayor de obras de este Ayuntamiento, de que don Luis Rojas Soriano, está efectuando obras sin licencia en un corralón de su propiedad sito en la calle de los Castros.

Nombrar por el turno de antigüedad oficial mayor de este Ayuntamiento a don José de Lora y Coca y como anejo el de Secretario accidental de la Corporación; cesando en la interinidad de oficial mayor don Francisco Baena, quedando reconocida la Corporación al celo, competencia y asiduidad con que ha desempeñado dicho cargo durante la interinidad.

Expedir a don José Ortega copia literal del juicio celebrado contra dicho señor por defraudacion de los arbitrios de exportaciones y pesas y medidas.

Se nombra con carácter interino jefe del personal de la Administracción de Arbitrios a don Manuel Lora López Obrero.

Aprobar pedido de plantas y arboles con destino a los parques y jardines públicos.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que gestione la adquisición del terreno necesario para la ampliación del paseo, de coches de Nuestro Padre Jesús, dando cuenta a esta Comisión municipal permanente del resultado de estas gestiones.

Aprobar 22 cuentas de gastos y que su importe se libre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomarón los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar nuevo presupuesto importante 4.975 pesetas para la instalación del dispensario «Gota de Leche» y que se adquiera directamente por el Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito de 1.000 pesetas al capítulo 8.°, artículo 1.° partida 12ª.

Conceder 300 pesetas, como gratificación de Pascuas al personal de oficinas.

Conceder 40 pesetas de gratificación por trabajos extraordinarios a los sepultureros.

Quedar enterada de la comunicación del Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial invitando al Ayuntamiento para que antes del día 20 de Enero pueda solicitar la inclusión de caminos en la ampliación del plan provincial de camínos vecinales.

Ratificar el nombramiento hecho por el señor Alcalde, con carácter interino, de Inspector de arbitrios a favor de don José García Barco.

Nombrar auxiliar de la farmacia municipal a Sor Mercedes Rodríguez, hermana de la Caridad del Hospital de San Juan de Dios.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde suspendiendo de empleo y sueldo durante un mes de vigilante de arbitrios a Juan Duque Calzado, por falta grave cometida.

Satisfacer ai señor Director de la Banda municipal la cantidad de 187'50 pesetas por el alquiler del segundo semestre del año en curso del local donde se encuentra instalada la academia de música.

Conceder al señor Director de la Banda Municipal 25 pesetas mensuales a partir del pasado mes de Julio para los gastos de agua luz y limpieza de la academia de música.

Conceder permiso a don Antonio Gavilán Dominguez para celebrar riñas de gallos en el circo gallistico situado en el paseo de Nuestro Padre Jesús.

Adquirir 690 metros cuadrados del terreno propiedad de doña María del Carmen González de Canales y Castro, con destino a la ampliación del Paseo de Nuestro Padre Jesús, en la cantidad de dos mil cuatrocientas quince pesetas, satisfaciéndose con cargo a este presupuesto mil novecientas cincuenta pesetas y las cuatrocientas sesenta y cinco restantes, con cargo al presupuesto venidero y que el señor Aldalde don Luis Cañas Vallejo, otorgue en representación de este Ayuntamiento la escritura de compra.

Aprobar presupuesto para las obras de decorado, enlucido y terminación del paseo de coches de Nuestro Padre Jesús.

Aprobar presupuesto para la continuación de las obras de decorado y conclusión del paseo de Palomino.

Aprobar presupuesto para obras de embellecimiento y conservación de los jardines de Nuestro Padre Jesús.

Aprobar prssupuesto para obras de conservación y arreglo de varias calles de la población.

Ratificar los nombramientos hechos por el señor Alcalde de vigilantes de arbitrios, con caracter interino, a favor de Manuel Venzalá Díaz, Juan Larrosa Porcuna, Francisco Cerezo Serrano y de temporero de vigilante de arbitrios a favor de Pedro Cantarero Amaro.

Ratificar el nombramiento hecho por el señor Alcalde de cabo de arbitrios con carácter interino, a favor de Francisco Guillén Alba.

Ratificar el nombramiento hecho por el señor Alcalde al cobrador de arbitrios, con carácter interino, a favor de Manuel Castro Navarro.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Aynntamiento de Bujalance.

Certifico: Que los precedentes extrac os de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928, fueron aprobados por esta Comisión, en las sesiones celebradas respectivamente los días 8 de Noviembre, 13 de Diciemcre de 1928 y 10 de Enero de 1929.

Y para que conste expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Bujalance a 29 de Julio de 1929.—César Sancho.—V.° B.°: El Alcalde, Luis Cañas.

BAENA

Núm. 3.018

Por el presente se hace saber que la cobranza voluntaria de las cuotas sobre el repartimiento general sobre utilidades del ejercicio en curso respectivas al primer semestre, tendrá

Ministerio de Cultura 2024

lugar desde el día 16 del actual hasta el día 15 de Septiembre próximo, ambos inclusives, ylhora de las nueve a las quince en la oficina de la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, calle plaza de la Constitución 2; advirtiendo a los interesados, que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en apremio con recargo del 10 por 100, que automaticamente será elevado al 20 por 100 el día 26 de predicho mes de Septiembre, como único grado, sin más notificación ni requerimiento en armonía con lo preceptuado en el articulo 36 de la Instrucción de 1900 y 32 del Reglamento de 30 de Junip de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 14 de Agosto de 1929.—El Alcalde, F. de la Moneda.

IZNAJAR

Núm. 3.020

Don José Ferreira Ortega, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales de esta población para el corriente año 1929, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los vecinos hacer las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Lo que se hace saber a los oportunos efectos.

Iznajar 13 Agosto 1929.—José Ferreira.

CARCABUEY

Núm. 3.021

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades, correspondiente al primero, y segundo y tercer trimestre del actual ejercicio, tendrán lugar en los días veinte y dos al treinta y uno del presente mes, ambos inclusives, y horas de las diez a las catorce a cargo del recaudador municipal don Antonio Molina Povedano, en su offcina recaudatoria calle Padilla Rodríguez, número 16.

Los morosos sufrirán los recargos con arreglo a Instrucción.

Carcabuey 14 Agosto de 1929.—Pedro M. Serrano.

JUZGADOS

MORILES

Núm. 3.100

Don Pablo Solís Nieto, Juez municipel de la villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias juicio verbal civil a instancia de don Luis Arcos Clavería, mayor de edad, casado, Abogado y propietario, natural y vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en calle Cánovas número veintidos, contra las entidades y personas, sus herederos y causahabientes desconocidos e inciertos, cuyos domicilios y circunstancias personales se ignoran, que se crean con derecho a un censo en favor de la Capellanía fundada por doña Magdalena Granados Capote, con réditos ánuos que se devengan a su plazo de once de Noviembre de cada año, por valor de cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, estando afecta a responder de dicho censo, la viña y lagar nombrada «Melchora» al partido de los Moriles, de este término, con cabida de seis hectáreas, siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y siete decímetros cuadrados, que limita al Norte con más de don Alvaro Alcalá Bergillos, al Sur con otra de doña María Jesús Burgos Jiménez, al Este con el callejón que conduce a la Aldea Zapateros, hoy villa de Moriles y al Oeste con viñas de don José Masías, a cuya finca le corresponde la mitad de una casa lagar encontrándose inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a favor del actor, en el libro dos de este Ayuntamiento, folio doscientos cuarenta y seis, finca número ciento cincuenta y ocho, inscripción primera, según resulta de la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido, cuyo censo se encuentra prescrito por haber transcurrido más de treinta años desde que se practicó la inscripción del mismo, sin que se haya interrumpido el plazo de prescripción durante expresado lapso de tiempo, de cuya carga participa la viña y lagar descritos proporcionalmente a su cabida de trescientas cincuenta y cinco pesetas ocho céntimos, correspondiendo el resto a un olivar de diez aranzadas al partido de los Moriles, sin que consten otros particulares, lo que consta mencionado solamente en el libro siete del Ayuntamiento de Aguilar, folio treinta, finca número cuatrocientos cuarenta y seis inscripción segunda.

Y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal, el sexto día hábil siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta provincia y hora de las once, se cita a dichos demandados desconocidos e inciertos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de estas Casas Consistoriales, el día y hora expresados, apercibiéndoles que si no lo verifican les pararán los consiguientes perjuicios.

Dado en Moriles a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Pablo Solís.—El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.101

Don Bernabé Pérez Giménez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal civil a instancia de don Luis de Arcos Clavería, mayor de la edad legal, casado, Abogado y propietario, de esta naturaleza y vecindad, contra las entidades y personas desconocidas o inciertas cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, que se crean con derecho a una hipoteca impuesta por los cónyuges José Carmona Franco y María Concepción Tiscar, en favor de don Rafael Cerveró Valdés, en garantía de un préstamo de quinientas pesetas con interés de un diez por ciento anual por plazo que venció el trece de Enero de mil ochocientos sesenta y siete según escritura otorgada en esta población en igual día del año precedente, ante el Notario don Manuel María Urbano Reyes; y de otra constituida por los mismos cónyuges en favor de don Luis Tomás Villanueva Fernández Córdoba, en garantía de abonar la cantidad de cuatrocientas catorce pesetas cuarenta y dos céntimos, por cobranza de rentas y dádivas del Cortijo del «Prado», según escritura otorgada en la ciudad de Montilla el dos de Mayo de mil ochocientos setenta, ante el Notario don Mariano Requena de la Torre; cuyas hipotecas gravan una suerte de olivar al sitio de «Cañada del Lobo», en este término, que se limita al Norte con la cerca del «Bosque»; al Sur, con propiedad de Antonio Jurado Reyes; al Este, con olivos de don José Cosano; y al Oeste, con tierras del referido don Antonio Hurtado y don Antonio Arenas Prieto.

Y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día sexto hábil siguiente al en que el presente edicto aparezca publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, y horas de las doce, se cita a dichos demandados para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Jnzgado, sito en calle Castelar número quince, el día y hora expresados, apercibidos de que si no lo verifican les pararán los consiguientes perjuicios.

Dado en Aguilar de la Frontera a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

—:—

Núm. 3.049

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Juan Alonso Palma Carmona, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio terrenos del Cortijo del Rey, término de esta ciudad, la noche del día 11 al 12 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 112 de 1929 por el hecho mencionado.

Señas

Yegua de 9 años, 1'55 alzada, castaña encendida, raza española, marca que se figura en nalga derecha, Cs. lucero corrido en la frente, hierro Fénix Agrícola V-6 en la nalga izquierda y número 87 en la pierna derecha.

Dado en Aguilar de la Frontera a quince de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Fernando Conde.—El Secretario P. O., Juan Sánchez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.983

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas la noche de tres del actual, en la finca denominada «La Gutierra», término municipal de dicha villa, propiedad del vecino de la misma Antonio Calvo Castillo; procediéndose así mismo a la detención y conducción a la cárcel de este partido de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque a diez de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Gonzalo Roncero.

Reseña de las caballerías

Una burra, de cuatro años, alzada regular, sin hierro, señas particulares, lunar negro en la tabla del cuello.

Un burro, de siete años, alzada mediano, rucio oscuro.

Y una muleta rastra, de tres meses pelo castaño claro, señas particulares, raya cruzada entre cana, cuello y cabeza.

POSADAS

Núm. 3.064

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judiciel la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Antonio Muñoz Ramírez, el día diez y seis de Julio último del Cortijo Verdugo Bajo, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 134 de 1929.

Dado en Posadas a diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 4 meses, castaña, cola y crin pelada de nacimiento y sin hierro.

Ministerio de Cultura 2024